

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundación del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2026, ha aprobado el "Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundación de Valdecañas de Tajo", cuyo texto íntegro se publicará en la página web de este Ayuntamiento:

<https://valdecanasdetajo.sedelectronica.es/>

El texto entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que, contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valdecañas de Tajo, 24 de febrero de 2026
Faustino Herrero Alcázar
ALCALDE-PRESIDENTE

